DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alerta Temprana – SAT

Fecha: Septiembre 02 de 2005

INFORME DE RIESGO No. 043-05 LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona rural		Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Córdoba	Tierralta				Palmira, Santa Fe de Ralito, Santa Marta, San Felipe de Cadillo, Caramelo, Nueva Granada, Bonito Viento	El Jobo, La Trinchera, Los Volcanes, El Levante, Perro Quemao, Bajo Viviano, Alto Viviano, La Unión, La Valentina, Corinto, Los Galones, Nuevo paraíso, Quebrada Acosta, Las Aguaditas, Los Patos, Ciénaga de Juan León, Carrizola, Santa Rita, Cúcuta, La Escora, J.L. Arriba, Florez Central, Tesoro, San Rafael, El Saltillo, Alto Jui, Revueltos, Las Pailas, Pailitas, Cumbia, Canutillal, Nueva Esperanza, La Alcancía, Los Placeres, Quebrada de Atencio, Brasil, Flores arriba, Pueblo Cedro, Nueva Ilusión, Charua, Benedín, Casarubio, Villa Teresa, Santana, La Victoria, Cadillo Guayabo, Quebrada de Arenas, Atencio, El Diamante, Arenas Blancas		

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas		Afrodescendientes		Otra población civi	X
Aproximad	damente 10.2	200 personas, 2.200 que hal	bitan en lo	s centros poblados de los	corregimientos
de Palmira	a, Santa fe de	e Ralito, Caramelo, Bonito Vi	ento, Nuev	∕a Granada, San Felipe de (Cadillo y Santa
Marta y 8.0	000 ubicados	s en las veredas El Jobo, La	Trinchera,	Los Volcanes, El Levante, F	Perro Quemao,
Bajo Vivia	ıno, Alto Vivi	ano, La Unión, La Valentina	a, Corinto,	Los Galones, Nuevo Parai	íso, Quebrada
Acosta, La	as Aguaditas	Los Patos, Ciénaga de Juai	n León, C	arrizola, Santa Rita, Cúcuta,	, La Escora, J.
L. Arriba,	Florez Cent	ral, Tesoro, San Rafael, E	El Saltillo,	Alto Jui, Revueltos, Las P	ailas, Pailitas,
Cumbia C	Canutillal Nu	eva Esperanza. La Alcancía	Los Plac	eres Quebrada de Atencio	Brasil Flores

Arriba, Pueblo Cedro, Nueva Ilusión, Charua, Benedín, Casarubio, Villa Teresa, Santana, La Victoria, Cadillo Guayabo, Quebrada de Arenas, Atencio, El Diamante, Arenas Blancas. Situadas en las áreas periféricas de Zona de Ubicación.

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El municipio de Tierralta ha sido escenario de múltiples disputas entre los frentes 5, 18 y 58 de las FARC y las AUC, situación que ha afectado de manera directa a la población civil. En el territorio el Gobierno Nacional adelanta conversaciones con las Autodefensas Unidas de Colombia en el marco del proceso de paz, en lo que ha denominado la Zona de Ubicación (ZU).

Desde la creación de la ZU, se ha conocido de la avanzada de las FARC desde el sur y occidente del municipio hacia la periferia del área delimitada para la negociación. La comunidad realizó una manifestación para denunciar el incumplimiento de determinados compromisos por parte del Gobierno Nacional y Departamental y demandar mayor seguridad en la región.

En el mes de julio un reinsertado de la guerrilla comunicó a las autoridades locales de Turbo que combatientes de las FARC se desplazaron por inmediaciones de Mulatos, lo cual indicaría que la guerrilla concentra sus frentes en la región para llegar hasta los sitios en los que se han desmovilizado, entre otros, el Bloque Héroes de Tolová de las AUC.

En el mismo sentido las comunidades han advertido que el pasado 25 de Agosto grupos armados irregulares llegaron hasta la vereda el Guadual del municipio de Valencia lo que ha generó el desplazamiento de aproximadamente 300 habitantes hacía las cabeceras de Valencia y Tierralta.

Producto de lo anterior se considera que es factible la ocurrencia de homicidios selectivos, desplazamientos forzados, masacres, enfrentamientos con interposición de población civil, utilización de métodos para generar terror por parte de los actores armados y afectación de bienes indispensables para la supervivencia de la población civil.

GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA					
FARC X	ELN AUC OTRO				
3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA					
FARC X	ELN AUC X OTRO				

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (homicidio selectivo, masacre)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE OPERACIONES MILITARES (ataque indiscriminadoaccidentes por minas y/o armas trampa-enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL
- AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL.

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS:

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE

VALORACIÓN DEL RIESGO

Tierralta es un municipio ubicado en la margen oriental del Río Sinú y hace parte de la subregión natural cordobesa del Alto Sinú. Su extensión es de 5.079 km², que representa el 21% del total de la región y se constituye en el municipio más extenso del departamento. Está constituido por una zona plana, formada por el valle del Sinú destacado entre las primeras del mundo por su fertilidad. La otra zona es montañosa, delimitada por las Serranía de Abibe y San Jerónimo. En su zona sur está el Parque Natural Paramillo y la serranía de San Jerónimo. Cuenta con una población aproximada de 71.200 habitantes y su porcentaje NBI es del 78% de las cuales la zona urbana tiene el 61.3% y la zona rural un 90.4%.

El municipio, como se ha señalado en varios Informes de Riesgo y Notas de Seguimiento emitidas por el SAT, ha sido escenario del conflicto armado por varias décadas, afectando de manera directa las comunidades indígenas y campesinas, entre otra población civil. En un primer momento fue la guerrilla del EPL, desmovilizada en el año 1991 luego las FARC ocuparon los espacios que ellas habían dejado, a pesar que desde 1985 habían surgido los primeros embriones de grupos de autodefensas, que culminaría con la creación de las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá – ACCU -, y en el año 1994 las Autodefensas Unidas de Colombia – AUC.

Las AUC, como es de amplio conocimiento adelantan con el Gobierno Nacional negociaciones encaminadas al desarme y desarticulación de las estructuras armadas ilegales. En el mes de noviembre del año 2002 la Oficina del Alto Comisionado de Paz, luego de la intervención de la Iglesia Católica, recibió un documento por parte de las AUC en el que éste grupo expresa su interés por iniciar un proceso de paz, y definen una agenda de 12 puntos con el cual las AUC anuncian un cese de hostilidades y su disposición de reinsertarse a la vida civil; cese que inicia desde el 1 de diciembre. Durante el año 2003 se mantuvieron conversaciones, entre las AUC y una Comisión Exploratoria, que terminaron por entregar al Gobierno Nacional, menores de edad vinculados a las AUC y con el proceso

de desmovilizaciones con la entrega de 855 integrantes del Bloque Cacique Nutibara en Medellín y posteriormente, cerca de 160 hombres más en el la vereda El Edén corregimiento de Ortega en el municipio de Cajibío en el Cauca.

Ahora bien, el 13 de mayo de 2004 el Gobierno Nacional y las AUC acordaron la creación de una zona de ubicación en el municipio de Tierralta con el fin de facilitar la consolidación del proceso de paz; contribuir en el perfeccionamiento del cese de hostilidades, avanzar en el cronograma de concertación y desmovilización de los integrantes de las AUC y permitir la interlocución de la Mesa de Diálogo. Esta Zona entró en vigencia el 1 de julio de 2004, soportada en el acuerdo de Ley 782 de 2002.

Los corregimientos que integran dicha zona son: El Caramelo, Santa fe de Ralito, Bonito Viento, Nueva Granada, Santa Marta y Palmira, incluyendo sus veredas y caseríos. La ZU tiene una extensión de 368 km², lo que representa el 7% de la extensión total del municipio de Tierralta, con una población aproximada de 12.000 habitantes, distante 30 kilómetros de la cabecera municipal. La vigencia de la ZU llega hasta el 31 de diciembre del año 2005, fecha para la cual se considera que todas las desmovilizaciones se han efectuado, dando paso al proceso de reincorporación a la vida civil de 20.000 combatientes.

Desde el momento en el que se hizo publica la adopción de una ZU para las negociaciones con las AUC, las comunidades que habitan en ella manifestaron sus inquietudes y necesidades más sentidas al Gobierno Nacional, resaltando la necesidad de obras de infraestructura tales como centros de salud, acueductos y alcantarillados, mejoramiento de vías de acceso, escuelas, pero especialmente la necesidad de instalar estaciones de policía y bases del ejército. Esto sustentado, en que históricamente las FARC han hecho presencia en el Nudo de Paramillo y Serranía de Abibe, en cuyas inmediaciones se encuentra la ZU.

Aunque los frentes 5, 58 y 18 de las FARC no tienen un control hegemónico a nivel territorial, social y político de las inmediaciones de la ZU, si hay tránsito de los mismos por corregimientos de Montelíbano, limites de la ZU; así como en la vereda El Diamante y en todo el área del Río Manso.

Su presencia, acompañadas de las estigmatizaciones y señalamientos hacia la población civil residente, son un factor de riesgo determinante, sumado a posibles amenazas que a principios del año en curso profirieran las FARC contra las organizaciones y/o instituciones que trabajan en la ZU; y a los escritos que han hecho llegar desde hace un mes al corregimiento de Palmira, en la que amenazan directamente a los efectivos de la Policía que custodian este sitio.

Otros riesgos, producto de este proceso de *reasentamiento* de integrantes de las AUC en una zona de la cual sus habitantes ya tenían conocimiento de su existencia y de sus actividades, pues también fueron victimas de sus acciones violentas, son el incremento sustancial de la prostitución de niñas y jóvenes, que incluso son llevadas desde Montería y otros municipios a la ZU, y con ello el aumento del número de menores embarazadas y contagiadas con enfermedades de transmisión sexual –ETS-, el acoso por parte de miembros de las AUC, que las requieren para tener relaciones con ellos, hechos que han generado desplazamientos familiares (algunos no declarados ante el Ministerio Público) por temor a retaliaciones de estas personas contra las mujeres o sus padres y hermanos.

Asimismo, se han identificado riesgos adicionales para la población civil que vive en los corregimientos, veredas y caseríos señalados, algunos que integran la ZU y otros que están en sus periferias o en el sur de la mencionada Zona, debido, en primer lugar, a que si bien la Fuerza Pública desplegó acciones de aseguramiento y protección de la ZU, con unidades militares y de policía en cada punto perimetral de la ZU, con el desarrollo de las negociaciones el numero de efectivos de la policía se ha venido reduciendo, lo que implica el no aseguramiento de puntos perimetrales, lo cual acrecienta los niveles de vulnerabilidad de la población.

El pasado 27 de julio, los medios de comunicación regionales y nacionales registraron la noticia de una manifestación pública realizada por los habitantes de la Zona de Ubicación, quienes buscaban llamar la atención de las autoridades del nivel local, departamental y nacional por el incumplimiento de los compromisos pactados con el Gobierno, tales como obras de infraestructura, dotaciones a escuelas, mejoramiento de la prestación de servicio de salud, cupos en los proyectos productivos y un pormenorizado balance de los avances del proceso; como la inexistencia de una estrategia de sostenibilidad una vez las AUC abandonen la Zona. De igual forma denunciaron la llegada inminente de las FARC, teniendo en cuenta que se ha tenido conocimiento de la presencia de sus tropas en sitios como El Diamante y Alto Viento.

Al escenario de riesgo ya previamente descrito, hay que agregarle el temor de la población que ha comenzado a desplazarse de algunas veredas del municipio de Valencia limítrofe con la ZU, a quienes la subversión ha advertido que deben abandonar el territorio. Asimismo, la población ha expresado que no hay garantías para la seguridad ni condiciones socioeconómicas para mantenerse en este territorio.

La situación tiende a agravarse ya que la zona culminará su vigencia en el mes de diciembre, y hasta el momento no se conocen estrategias de protección y prevención para quienes han albergado por casi 13 meses a los miembros de las AUC..Por la situación descrita se cataloga que la población civil se encuentra en alto riesgo de violaciones masivas de derechos humanos e infracciones al DIH.

NIVEL DEL RIESGO: ALTO	X	MEDIO	ВАЈО	
------------------------	---	-------	------	--

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES:

Vicepresidencia de la República
Ministerio del Interior y de Justicia
Alto Comisionado para la Paz
Red de Solidaridad Social
Gobernación de Córdoba
Secretario del Interior departamental
Alcalde Municipal de Tierralta
Secretario del Interior Municipal
Personeros Municipales
Inspector Especial de Policía para la Zona de Ubicación.

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 3147300 Ext. 2437 Telefax 6915300 Bogotá, D.C., Colombia

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Décima Primera Brigada

Puntos de control y anillo de Seguridad de la zona de ubicación situados en Alto Lumillas Los Magos, Alto La Chica, Alto Viento, Los San Andreses, La Rusia, La Perra y Patio Bonito

- ARMADA NACIONAL: -0-
- FUERZA AEREA: -0-
- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía Córdoba, Estación de Policía de Tierralta, puntos de control y anillos de seguridad de la zona de ubicación situados en Los Volcanes, Los Agujos, Palmira, Severinera, Apartada de Valencia y Cerro Pelao.

RECOMENDACIONES

Se solicita al CIAT emitir la Alerta Temprana correspondiente y orientar la adopción de medidas que permitan conjurar, mitigar o controlar la situación de riesgo advertida, con el fin de proteger la población civil del municipio de Tierralta en el departamento de Córdoba y brindar la atención humanitaria si así fuese el caso, en especial consideramos necesario recomendar:

- 1.- A la Fuerza pública, Ejército y Policía Nacional para que coordinen las medidas de seguridad necesarias para garantizar la protección de los habitantes asentados en los corregimientos, veredas y caseríos de la Zona de Ubicación y de los de su periferia, así como en la vía a El Diamante.
- 2.- A la Inspección Especial de Policía de la ZU, velar en su jurisdicción por la pronta y cumplida administración de justicia y tramitar las demandas de la población civil antes los estamentos locales y departamentales.
- 3.- A la Administración municipal de Tierralta (Córdoba) coordinar las acciones necesarias en correspondencia y complementariedad con los programas de prevención y protección del Plan de desarrollo municipal, que disminuyan el accionar del grupo armado de las FARC, que afecta de manera grave los derechos fundamentales de la población civil en los corregimientos y veredas anotadas.
- 4.- A la administración municipal de Tierralta y a la Red de Solidaridad Social para que en el marco del Decreto 250 de febrero 7 de 2005, se adopten las medidas necesarias, y así diseñar, disponer y adoptar planes de contingencia y asistencia humanitaria de emergencia en el evento que se produzca desplazamiento forzado u otro tipo de afectación de los derechos de los pobladores.
- 5.- A los organismos internacionales tales como UNICEF poner en marcha y/o fortalecer planes de acción en la ZU para atender a la población infantil, entendiendo estos mecanismos como factores protectores, encaminados a implementar la Escuela Amiga, evitando así la incursión de niños y jóvenes a las filas de grupos armados, y avanzar en la recuperación emocional de grupos afectados por el conflicto.
- 6.- A la MAPP/OEA dar inicio a su proyecto de Conciliadores en Equidad en la ZU, a fin de avanzar en la resolución no violenta de conflictos, como una opción de vida de la población civil. Mecanismo que además de ser considerado elemento de protección y prevención, convocará la atención de la

comunidad internacional y a las instituciones, invitándolos a hacer presencia en las veredas y caseríos más apartados de la ZU y sus periferias.

- 7.- AL ICBF hacer presencia en el área con su Unidad Móvil de Atención Psicosocial, con el fin de coadyuvar a la población a la recuperación emocional, manejo del miedo, reconstrucción de proyectos de vida.
- 8.- A la Red de Apoyo Juvenil consolidar las actividades cívicas que han venido desarrollando, con el fin de promover la sana convivencia entre los habitantes el corregimiento de Santa Fe de Ralito.
- 9.- Al Ministerio del Interior, a la Fuerza Pública y a la Administración departamental adoptar medidas necesarias para garantizar la protección de la población civil por cuanto la Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente, que en los territorios de disputa entre los grupos armados ilegales no copados permanentemente por la autoridad y ante eventuales retirada de uno u otro actor, se prevé acciones de violencia selectiva o masiva contra los pobladores de dichos territorios.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director SAT (E)